



Centro de Educación Básica Alternativa
“NICOLÁS COPÉRNICO”

Convivencia escolar

BOLETÍN INFORMATIVO



Por una sana convivencia, con
respeto y cordialidad

¿Qué es la convivencia escolar?

La **convivencia escolar** democrática está determinada **por** el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y **por** una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes.

¿QUÉ SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA?

Las normas de convivencia constituyen el conjunto de valores que la escuela desea promover en su comunidad, valores que se ven reflejados en las actitudes, habilidades y comportamientos deseados por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

¿Por qué son importantes?

Nos ayuda a propiciar un clima escolar acogedor, tranquilo, de respeto y bienestar para todos. Además, nos ayudan a prevenir conflictos.



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA ESCOLAR?

Es la conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de un estudiante, puede ocurrir dentro o fuera de la Institución Educativa, a través de internet u otros medios de comunicación



¿Cuáles son las conductas de violencia entre compañeros?

BULLYING VERBAL

- Insultar
- Poner apodos
- Hablar mal de alguien
- Difundir rumores falsos
- Amenazar
- Burlarse de la forma de hablar de otros



BULLYING FÍSICO

- Pegar
- Empujar
- Patear
- Dar de puñetazos
- Esconder, robar o romper objetos
- Obligarlo a hacer algo que no quiere



BULLYING SOCIAL

- Ignorar
- Hacer la "ley del hielo"
- Discriminar
- No dejar participar en los juegos colectivos
- Rechazar



CIBERBULLYING

Ofensas a otro estudiante vía redes sociales como: WhatsApp, Facebook, Youtube, Instagram, twitter, mensajes, etc.



Otras formas de violencia en las aulas

¿QUIÉNES ESTÁN INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA ESCOLAR-BULLYING?

- ❖ **El agresor** responsable del maltrato, disfruta molestando o fastidiando a otros y le cuesta pedir disculpas. Es rebelde ante las normas.
- ❖ **La víctima** que sufre el maltrato dentro de la escuela o a través de las redes sociales. Se queda de dolores físicos, se aísla y tiene pocos amigos, busca excusas para no ir a la escuela.
- ❖ **El observador presencial** o que tiene conocimiento de la agresión de distintas maneras, aprobando la intimidación, reprobándola o negándola.

¿Cuáles son las Normas de Convivencia Institucional en el CEBA Nicolás Copérnico?

1. Demostramos respeto por nuestros compañeros y por cada miembro de la Comunidad Educativa.
2. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizaje y cumplimiento de los mismos.
3. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la Comunidad Educativa necesita comunicarnos algo.
4. Informamos a las autoridades del CEBA inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la Comunidad Educativa.

Dentro de nuestro Reglamento Interno se establecen los derechos y deberes de los estudiantes, los cuales detallamos a continuación.

El estudiante de nuestra Institución tiene **derecho** a:

- a. Recibir formación integral, dentro de un ambiente de seguridad moral y física.
- b. Ser tratado con respeto sin discriminación y ser informado de las disposiciones que le conciernen.
- c. No recibir castigo corporal ni trato humillante, ni ser obligado a realizar trabajos serviles.
- d. Ser estimulado por el cumplimiento de sus deberes.
- e. Asociarse en clubes, grupos de estudio, etc. sin finalidades políticas partidarias, religiosas y discriminatorias que atenten a su formación.

Son **deberes** del estudiante:

- a) Asistir puntualmente al CEBAP portando su agenda informativa.
- b) Respetar, obedecer al personal docente y trabajadores del CEBAP.
- c) Cumplir con las tareas escolares.
- d) Practicar la honradez consigo mismo y con los demás.
- e) Saludar al profesor que ingresa al aula.
- a) Presentarse a las evaluaciones portando sus materiales de estudio.
- b) Los estudiantes que sean menores de edad solo saldrán del CEBA con autorización de sus padres o apoderados y los que sean mayores de edad solicitarán permiso en la Dirección.
- c) Mantener el orden y disciplina en la formación, desplazamientos,

emplazamientos y el aula.

- d) Cuidar los ambientes, talleres, equipos, mobiliario y demás instalaciones del CEBA.

Higiene y presentación

El estudiante se debe presentar a la institución educativa para recibir sus clases presenciales manteniendo el aseo y orden en su presentación personal:

- a) Sus prendas de vestir deben estar limpias y planchadas.
- b) No usar short o pantalones rotos.
- c) No usar capuchas o gorros dentro del CEBA.
- d) No exhibir tatuajes en el cuerpo o piercings.
- e) No usar minifaldas exageradas.
- f) Los varones deben usar cabello recortado y no portar aretes.
- g) Las damas no usarán minifaldas o polos escotados.
- h) Practicar permanentemente el aseo personal.

FALTAS.- Se consideran faltas:

- a) Faltar el respeto a los docentes y trabajadores del CEBAP.
- b) Llegar tarde a sus clases.
- c) Faltar injustamente.
- d) Desaseo personal.
- e) Manifestar actitudes de rebeldía frente a la solicitud del cumplimiento de las normas del presente reglamento.
- f) Incumplir con el trabajo asignado por el profesor.
- g) Asistir en estado no adecuado.
- h) Esconder o coger los útiles de sus compañeros y compañeras sin autorización.
- i) Traer a la Institución vehículos motorizados: patinetas, skates, motos, etc
- j) Consumo de alimentos, masticar chicle o tomar bebidas dentro de las aulas durante el desarrollo de las sesiones.
- k) Uso de peinados y cortes rapados con dibujos o cabellos erizados, desordenados, altos relieves, bajos relieves o que cubran parte del rostro con su cabello.
- l) Destruir o estropear los bienes del CEBAP.
- m) Escribir o dibujar obscenidades.
- n) Evadirse del CEBAP.
- o) Pintarrajar los baños, paredes, carpetas; romper los vidrios; horadar las paredes.

- p) Mentir.
- q) Practicar juegos prohibidos.
- r) Difundir fotos, videos o comentarios en redes sociales u medios de comunicación que atenten contra sus compañeros, docentes, padres de familia, trabajadores y personal Directivo del CEBA.
- s) Agredir o insultar a sus compañeros.
- t) Portar celulares IPOD, IPAD, MP3, MP4, IPHONE u otros artículos similares, radios, joyas, dinero en exceso, juegos de azar, o cualquier objeto que difiera de sus útiles escolares se retendrán para ser devueltos al padre de familia al ser citado.

En caso que el estudiante perdiera los materiales antes señalados, la institución educativa no se hará responsable.

- u) Consumir, vender o portar objetos o sustancias que no guarden relación con la actividad educativa, como: estupefacientes, cigarrillos, celulares, audífonos, radios, entre otros. (El CEBA realizará revisiones inopinadas de sus pertenencias).
- v) Plagiar el contenido de los trabajos de sus compañeros.
- w) Compartir el link de las reuniones virtuales sin autorización del docente o personal directivo con personas ajenas a la IE.
- x) Cualquier otra falta considerada como grave por las autoridades del CEBA y que no esté especificada en el presente Reglamento Interno.
- y) Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, maltrato, falta de respeto o violencia verbal, física, psicológica o ciberbullying dirigido hacia sus compañeros de manera aislada o reiterada, con el objeto de intimidación discriminación y/o exclusión.
- z) Calumniar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa para obtener ventajas personales o eludir una sanción.
- aa) Introducir al CEBA pornografía en cualquiera de sus formas o hacer inscripciones de este tipo en útiles escolares propios o ajenos, en el mobiliario y/o en cualquier ambiente del local.

SANCIONES

El CEBA determina sanciones para los estudiantes que infrinjan las normas que establece el Reglamento Interno. Las sanciones están orientadas a recuperar el nivel académico y comportamiento ejemplar del estudiante y salvaguardar el derecho educativo de los integrantes de la Comunidad Educativa.

a) Las sanciones se sustentan en los siguientes conceptos:

- a1. El reconocimiento a la libertad humana.
- a2. El espíritu de justicia.
- a3. La comprensión de los problemas propios de la edad de los estudiantes

a4. El sistema preventivo.

a5. Lo tipificado en este Reglamento Interno.

b) Las sanciones se aplican a través de acciones preventivas y correctivas:

- b1. Llamadas de atención verbales al estudiante que comete la falta.
- b2. Amonestación escrita (en la agenda del estudiante y cuaderno de incidencias).
- b3. Citación al padre de familia o apoderado por el Tutor.
- b4. Citación al padre de familia o apoderado por el director por faltas graves cometidas y contempladas en el Reglamento Interno.
- b5. Firma del compromiso de comportamiento por parte del padre de familia o apoderado, ya sea por impuntualidad, mal comportamiento o bajo rendimiento académico en el transcurso del año o al finalizar algún bimestre académico.
- b6. Firma del compromiso de mejora académica por parte del padre de familia o apoderado en el momento de la matrícula del siguiente año, ya sea por impuntualidad, mal comportamiento o bajo rendimiento académico al haber finalizado el año escolar.
- b7. Cambio de turno a fin de integrarlo a un grupo donde se le podrá brindar una atención más personalizada.
- b8. Suspensión temporal preventiva por la dirección en coordinación con el comité de gestión del bienestar.
- b9. Separación definitiva del CEBA por parte de la dirección, con el aval del comité de gestión del bienestar.

c) Dan lugar a la no-ratificación de la matrícula en el CEBA y por ende a la separación definitiva del estudiante y/o padre de familia:

- c1. El incumplimiento del compromiso de mejora académica firmada en el momento de la matrícula o en cualquier mes del año por parte del padre de familia o apoderado.
- c2. El incumplimiento de parte del estudiante y/o del padre de familia del documento "CONVENIO EDUCATIVO" aceptado en el momento de la matrícula a principio de año.
- c3. Haber acumulado durante el año 12 o más tardanzas y/o más del 30% de faltas injustificadas.